



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

28 JUN 2012

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
II REGIÓN - ANTOFAGASTA

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTABILIDAD GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
RECIBIDO	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTA	
SUBDEP. C.P.Y. BIENES MAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.Q.P. U.Y.T.	
SUBDEPTO. MUNICI.	
REFERENCIA	
REF. POR \$	
IMP. U.T.A.C.	
ANOT. POR \$	
IMP. U.T.A.C.	
DEDUCIDO:	

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 28 JUN. 2012

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Accesos a Ruta B-225, Km. 3.600, para Empresa Minera SIERRA GORDA S.C.M., Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta", la solicitud para Obra de "Accesos a Ruta B-225, Km. 5.900, para Empresa Minera SIERRA GORDA S.C.M., Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta", Carta N° MOCL-PSG-HSEC-PER-0019 del Vicepresidente de Desarrollo del Proyecto Sierra Gorda - SIERRA GORDA S.C.M. del 14/06/2012. La Resolución (Exenta) DRV. II N° 566 del 19/06/2012. La Resolución (Exenta) DRV. II N° 567 del 19/06/2012. Las facultades que me confiere la Resolución DV, N° 5.887 del 27/07/2004.

CONSIDERANDO : Que es necesario rectificar la Resolución (Exenta) DRV. II N° 566 del 19/06/2012 y la Resolución (Exenta) DRV. II N° 567 del 19/06/2012.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 591

- 1.- **Rectifíquese** La Resolución (Exenta) DRV. II N° 566, de fecha 19 de Junio de 2012 y la Resolución (Exenta) DRV. II N° 567, de fecha 19 de Junio de 2012.
- 2.- **APRUEBASE** rectificación de la Resolución (Exenta) DRV. II N° 566, de fecha 19 de Junio de 2012 y rectificación de la Resolución (Exenta) DRV. II N° 567, de fecha 19 de Junio de 2012, en **Visto**.

Dice: Las facultades que me confiere la Resolución DV, N° 5.887 del 27/07/2004.

Debe Decir: Las facultades que me confiere la Resolución DV, N° 8.343 del 27/12/2011.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"




JUAN CARLOS VILLEGAS MARÍN
 INGENIERO EN GEOMENSURA
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA


 NRO. J. 1000mj
 PROCESO N° 5891258